

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

**Nombre de la campaña:**  
**"PAGO DE SERVICIOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS".**

**FECHA INICIO DE CAMPAÑA:** 30 de octubre de 2023.

**FECHA FIN DE CAMPAÑA (INCLUSIVE):** 31 de diciembre de 2023.

**FECHA DE SORTEO:** El día 20 de los meses Diciembre del 2023 y el mes de Enero del 2024. En el evento de que el día 20 recaiga en un fin de semana, se lo realizaría en el primer día laborable siguiente.

**ORGANIZADOR:** BANCO DEL PACÍFICO S.A. (en adelante "El Banco")

### **GENERALIDADES**

Para participar en EL CONCURSO debe leer y aceptar los presentes términos y condiciones. Participan clientes antiguos y clientes nuevos de "El Banco".

1. **OBJETIVO:** Aumentar los ingresos por servicios de El Banco motivando a los clientes, por medio de una campaña promocional, a que realicen sus pagos de instituciones públicas y/o privadas por medio de los canales Banca Móvil, Banca Virtual, Sophi, Ventanilla, Cajeros Automáticos, Tu Banco aquí.
2. **PARTICIPANTES:** Participarán exclusivamente clientes de El Banco que realicen uno o más pagos a instituciones públicas y/o privadas (Personas naturales).
3. **VIGENCIA:** La campaña entra en vigencia a partir del 30 de octubre del 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre 2023 inclusive.
4. **COBERTURA:** La promoción tendrá cobertura a nivel nacional.
5. **MECÁNICA:** Clientes que realicen mínimo un pago a instituciones públicas y/o privadas a través de los canales: Banca Móvil, Banca Virtual, Sophi, Ventanilla, Cajeros Automáticos, Tu Banco aquí, participan para ganar una de las 20 tarjetas de regalo de \$100.00 cada una (10 por mes) y por un Iphone 15 cada mes. (2 en total).
6. **DE LOS PREMIOS Y SUS CONDICIONES:**
  - La promoción contará con 22 ganadores a nivel nacional, quienes podrán ser acreedores de los siguientes premios:
    - 20 tarjetas de regalo (10 ganadores mensualmente)
    - 2 Iphone 15 (1 ganador por mes)
  - El premio es personal e intransferible.
  - En caso de que EL CLIENTE GANADOR no acepte o retire el premio "El Banco"

podrá volverlo a sortear. Si el siguiente ganador no retira el premio el concurso se declarará desierto.

- Las tarjetas de regalo serán emitidas en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- Una vez notificado, el ganador tiene hasta 2 meses para realizar el retiro de su premio, el mismo plazo tendrá el siguiente ganador en el caso que sea necesario designarlo conforme lo antes indicado. Si el premio no es retirado luego de los 2 meses, EL BANCO podrá disponer de estos para otras campañas.
- Solamente podrán ser considerados como ganadores quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que se verificarán en el momento en que se realice el sorteo.

## **7. FECHA DE SORTEO.-**

- El premio se sorteará el día 20 de los meses diciembre de 2023 y el mes de enero del 2024. En el evento de que el día 20 recaiga en un fin de semana, se lo realizaría en el primer día laborable siguiente.
- El sorteo se realizará de forma electrónica y se escogerá al ganador de forma aleatoria entre los participantes.
- La notificación al ganador de la campaña será efectuada mediante llamada telefónica realizada por nuestro Contact Center o funcionarios autorizados, con los cuales el ganador coordinará la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas de "El Banco":

## **8. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- A. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.
- B. No participan en la presente campaña:
  - Ejecutivos y Directores del Banco, ni sus cónyuges ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, de sus subsidiarias y compañías filiales, así como los colaboradores de las agencias de diseño web y publicidad involucradas en esta campaña.
  - Cuentas donde exista más de un titular.
- C. Para efectos de la adjudicación deberá contar con su cédula de identidad o ciudadanía legalmente expedida por autoridad competente, y en plena vigencia o validez.
- D. Si por alguna circunstancia el ganador o su Apoderado Especial, se encontrara impedido legalmente y/o por disposición de autoridad competente, o cualquier otra circunstancia que impida el ejercicio de actos de comercio, "El Banco", queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presente, quedando en plena facultad para no entregar el premio, y entregárselo a quién haya sido designado en un segundo sorteo de conformidad con lo establecido en este

documento, sin que por ello deba reconocerse indemnización o reclamo de cualquier naturaleza a favor del cliente que incurra en este hecho.

- E. La adjudicación del premio señalado en el presente documento quedará registrada en el sistema de sorteos del Banco, y adicionalmente será anunciado por el Banco del Pacífico S.A a través de los canales comunicacionales que prevea convenientes para el efecto, debiendo por tanto el ganador acogerse a lo siguiente:

- 1.- El ganador debe cumplir con la mecánica y requisitos de la promoción antes descritos.
- 2.- El premio será entregado exclusivamente dentro del territorio ecuatoriano.
- 3.- El premio es personal e intransferible.
- 4.- El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- 5.- El cliente ganador deberá firmar un acta de entrega como prueba de la recepción del premio.
- 6.- "El Banco" podrá publicar el nombre del ganador o su imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por el ganador o su Apoderado Especial, para lo cual a fin de recibir el premio deberá suscribir la correspondiente recepción.
- 7.- De considerarlo apropiado, "El Banco" se reserva el derecho de modificar las condiciones, restricciones, premio, mecánicas y fecha de sorteo para la presente promoción, lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.
- 8.- En caso de catástrofes naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de caso fortuito o fuerza mayor, el Banco del Pacífico S.A. puede suspender o dar por terminada la campaña de manera anticipada.

La responsabilidad de la administración de la campaña y la entrega de los premios a los ganadores será de Banco del Pacífico S.A., a través del área de MERCADEO y de sus funcionarios autorizados para dicha entrega.

Para mayor información de esta campaña, puedes llamar a nuestro Contact Center: 3731500

Contáctenos también a través de: [webadmin@pacifico.fin.ec](mailto:webadmin@pacifico.fin.ec)